



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA**  
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica  
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica  
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna  
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

Pereira, 16 de marzo de 2016

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO**  
Secretario de Educación Municipal  
Alcaldía de Pereira  
"Educación con calidad para todos"

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 12790-2016  
Fecha: 17/03/2016 - 14:29:05  
Recibido por: SANDRA A. MUÑOZ BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destinatario: Secretario de Educación

Cordial saludo.

Asunto: Revisión ajustes PEI – Plan de Estudios

Para su información, desde el mes de mayo del año 2010, fecha para la cual se adopta un plan de estudios coyuntural, que mediara las circunstancias que para la fecha se ocurrían en la IE institución educativa Deogracias Cardona, hasta el día de hoy, pero con especial énfasis desde hace unos tres años, debido a la perspectiva de un mejoramiento continuo sobre la calidad educativa que se imparte en la IE, debido a las circunstancias del descenso vertiginoso o caída de la matrícula interanual, que en menos de una década ha sido de más de mil (1000) estudiantes, se viene trabajando sobre la necesidad de ajustar nuestro Plan de Estudios, basado en el perfil de un egresado que requiere la ciudad, con fundamento en unas competencias básicas de cada una de las áreas del conocimiento.

En este sentido, le informo Dr. PERDOMO, que para el año pasado la IE adoptó mediante reunión de Consejo Directivo, que se consignó en la Resolución Rectoral Nro. 07 Del 04 de diciembre de 2015 (se anexa copia), un nuevo plan de estudios que modificó el Proyecto Educativo Institucional, por lo que le solicito muy respetuosamente en los términos de la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año, estudiar dicho ajuste y hacer llegar las inconsistencias, sugerencias o comentarios que al respecto puedan tener de dicho Plan de Estudios.

Cabe precisar que dichas modificaciones se estudiaron y debatieron en cada uno de los estamentos del gobierno escolar (estudiantes, padres de familia, docentes y por último en el consejo Directivo), como consta en las respectivas actas.

Atentamente,

**JOHN FREDY JURADO PAVÓN**  
Rector  
Se anexan cuatro (4) folios



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	12790
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOHN FREDY JURADO PAVON		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

